

DECLARACION N° 351

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural, al Ballet Folklorico TRADICIÓN RIOJANA. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista. -